

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PROCESO CAS N° 003-2022- GRA/GOB-GG-GRDS-DRE-DIR.UGEL-HS
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA - MATEMÁTICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0090

I. GENERALIDADES:

1.1. Objeto de la convocatoria:

La Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos, tiene la necesidad de seleccionar y contratar los servicios de un (01) Formador Tutor del Nivel Secundaria – Matemática:

N°	LUGAR	NOMBRE DEL PUESTO	N° DE PLAZAS
01	AGP – UGEL HUANCA SANCOS	Formador Tutor del Nivel Secundaria - Matemática	01
TOTAL DE PLAZAS			01

1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

- Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos.

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación: Comité de Selección y Contratación Administrativa de Servicios de Personal en el Marco de las intervenciones y acciones pedagógicas de la UGEL Huanca Sancos, bajo el régimen CAS.

II. BASE LEGAL:

- 2.1. Constitución política del Perú.
- 2.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 2.3. Ley N° 30057- Ley de Servicio Civil.
- 2.4. Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- 2.5. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 2.6. Ley N° 29973, Ley General de la persona con Discapacidad.
- 2.7. Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- 2.8. Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar.
- 2.9. Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- 2.10. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- 2.11. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- 2.12. Decreto de Urgencia N° 034-2021, Establece Medidas para el Otorgamiento de la "Prestación Económica de Protección Social de Emergencia Ante la Pandemia del Coronavirus Covid-19" y del "Subsidio por Incapacidad Temporal para Pacientes Diagnosticados Con Covid-19".
- 2.13. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- 2.14. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 2.15. Resolución Ministerial N° 043-2021-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2021"
- 2.16. Resolución Ministerial N° 159-2021-MINEDU, que aprueba la versión actualizada de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2021" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 043-2021-MINEDU.
- 2.17. Resolución Ministerial N° 083-2022 – MINEDU, aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022"

III. PERFIL DEL CARGO CONVOCADO:

a) Formador Tutor del Nivel Secundaria - Matemática

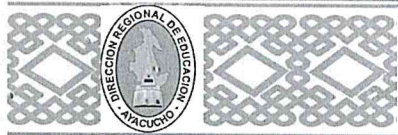
ANEXO	1.21.3.2. – RM N° 519-2021-MINEDU
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	Área de Gestión Pedagógica
NOMBRE DEL PUESTO	Formador Tutor del Nivel Secundaria - Matemática





DEPENDENCIA JERÁRQUICA LINEAL	Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RROO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0090 Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular
ACTIVIDAD	5005632. Formación en servicio a docente de educación básica regular
INTERVENCIÓN	Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles
MISIÓN DEL PUESTO	
Fortalecer las competencias profesionales de los docentes usuarios de las tabletas referidas a la planificación, conducción, evaluación y competencia digital a fin de maximizar la utilización de las herramientas digitales en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes.	
FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO	
a	Planificar y organizar la implementación del Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles, atendiendo a las características y necesidades individuales y colectivas de los docentes - para el desarrollo de las competencias prioritizadas a fin de maximizar la utilización de las herramientas digitales en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes-; y, el contexto de la institución y/o red educativa en la que labora.
b	Desarrollar las estrategias del Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles a partir de la observación, registro y análisis de evidencias en el uso pedagógico de los dispositivos electrónicos portátiles, promoviendo la reflexión y autorreflexión del docente a nivel individual y colectivo, orientando la mejora de su práctica pedagógica que incida favorablemente en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes.
c	Coordinar con los equipos técnicos de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED) el desarrollo del Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles e informar permanentemente sobre los logros y oportunidades de mejora en la práctica pedagógica de los docentes a su cargo a nivel institucional, para el desarrollo de las competencias profesionales prioritizadas.
d	Evaluar y retroalimentar formativamente a los docentes a su cargo para la mejora de su práctica pedagógica considerando las Competencias profesionales prioritizadas en el Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles.
e	Registrar, procesar y reportar de manera sistemática los avances de la implementación del Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles, utilizando las herramientas y/o aplicativos que habilite para ello el MINEDU, la UGEL y/o DRE/GRE.
f	Coordinar, en corresponsabilidad con las IGED, con los docentes y directores de las IIEE a su cargo para la articulación entre escuela, familia y comunidad, en el marco de la implementación del Programa.
g	Orientar procesos de desarrollo curricular con criterios de pertinencia cultural y lingüística, así como el uso de los materiales educativos en lenguas originarias y castellano; considerando las necesidades formativas de los docentes y las formas de atención del Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe.
h	Otras funciones relacionadas a la misión del puesto y asignadas por la jefatura inmediata, en el marco de lo establecido por la Resolución Viceministerial N° 014-2021-MINEDU y la normativa aplicable.
COORDINACIONES PRINCIPALES:	
INTERNAS	Área de Gestión Pedagógica de la UGEL
EXTERNAS	Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación Ayacucho, Unidad de Gestión Educativa Local de Huancasancos, Instituciones Educativas, Redes Educativas y/u otros.
FORMACIÓN ACADÉMICA	A. Nivel educativo:
	NIVEL EDUCATIVO
	Universitario/ Superior Pedagógica
	B. Grado (s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto:
<input checked="" type="checkbox"/> Título/Licenciatura	Profesor/Licenciado en educación secundaria o Segunda Especialidad Pedagógica, con mención en: Matemática, Matemática y Física, Matemática, Física e Informática, o afines a la especialidad
C. ¿Se requiere Colegiatura? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	
D. ¿Requiere habilitación profesional? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento de las políticas educativas nacionales, regionales y locales, con énfasis en las políticas de atención educativa para población en el ámbito rural. Conocimiento de documentos orientadores: Marco del Buen Desempeño Docente, Marco del Buen Desempeño del Director, Currículo Nacional de la Educación Básica, otros. Conocimiento en gestión escolar, normativa para el desarrollo del año escolar y normativa específica del nivel secundario.





- Conocimiento en formación docente y/o formación de adultos y/o formación superior (capacitación, tutoría virtual, mentoría y/o acompañamiento).
- Conocimiento del trabajo en redes educativas rurales, modelo deservicio educativo intercultural y sus formas de atención; y, organización y funcionamiento de las IIEE MSE Residencia, Alternancia y Tutorial.
- Manejo de herramientas tecnológicas en entornos virtuales: aplicativos para favorecer experiencias de aprendizajes, herramientas para la comunicación y generación de redes y para el trabajo colaborativo.

A. Cursos y/o diplomados requeridos y sustentados con documentos.
Nota: Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas

1. Mínimo dos (02) cursos y/o actualizaciones en educación referidos a: competencia digital y/o educación a distancia y/o tutoría virtual y/o gestión de comunidades de aprendizaje y/o gestión de entornos virtuales y/o TIC y/o uso de plataformas y/o recursos digitales y/u otros relacionados, que se hayan realizado en los últimos cinco (05) años.
2. Mínimo un (01) curso y/o actualización en educación referido a: evaluación formativa y/o rol mediador del docente y/o currículo nacional y/o pensamiento crítico, y/u otros relacionados, que se haya realizado en los últimos cinco (05) años.

B. Conocimientos de Ofimática e idiomas:

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Inter-medio	Avan-zado		No aplica	Básico	intermedio oral	Intermedio escrito
Procesador de textos (Word, Open Office Write, etc.)		X	-	-	Inglés	X			
Hojas de cálculo (Excel; Open Calc, etc.)		X	-	-	Lengua originaria				
Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.)		X	-	-				
Otros	X								

EXPERIENCIA

General	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mínimo seis (06) años lectivos de experiencia acumulada en el Sector Educación; ya sea en el sector público o privado
Específica	<p>Experiencia requerida para el puesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mínimo cuatro (04) años lectivos de experiencia como docente de aula en el nivel de Educación Secundaria - Especialidad en Matemática, Matemática y Física, Matemática, Física e Informática o afines a la especialidad, ya sea en II.EE. públicas o privadas. <p>A. Tiempo requerido en el sector público:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No aplica
Deseable	<ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia en procesos de formación a distancia y/o educación a distancia. 2. Experiencia como capacitador y/o acompañante pedagógico y/o mentor y/o tutor y/o docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica y/o Educación Superior Tecnológica públicos y/o privados y/o docente de Universidades públicas y/o privadas y/o Especialista de Educación.

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana? Si No

HABILIDADES O COMPETENCIAS

- Comunicación asertiva, trabajo en equipo, empatía, resolución de conflictos.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestación del servicio	Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos
Duración del contrato	A partir de la adjudicación y firma de contrato por un período de noventa (90) días, renovables previa evaluación del cumplimiento de funciones y metas dentro del año fiscal 2021.
Remuneración mensual	S/. 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Soles) mensuales. Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otros condiciones esenciales del contrato	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Jornada laboral máxima de 48 horas semanales. ▪ No tener impedimentos para contratar con el Estado. ▪ No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. ▪ No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N°



29988, N° 30794 y N° 30901.

- No tener desempeño laboral desfavorable como docente o acompañante pedagógico u otro cargo, en los últimos 3 años.
- Atender a docentes de otras especialidades (Matemática y/o CT) de ser necesario en el ámbito de la DRE/GRE o UGEL, según corresponda.
- Contar con dispositivos electrónicos con conectividad a internet para el desarrollo de sus funciones.
- Tener disponibilidad para viajar al interior de la región a la que postula.

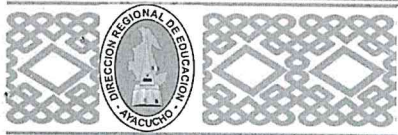
IV. CRONOGRAMA Y FASES DEL PROCESO:

FASES DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
PREPARATORIA			
01	Aprobación de la convocatoria	Del 22 al 23 de febrero de 2022	Comité de Selección UGEL
02	Publicación del proceso en el Portal "Talento Perú" de SERVIR	Del 24-02-2022 al 09-03-2022	Equipo de Personal
CONVOCATORIA			
03	Publicación de la convocatoria a través del Portal Institucional y en la Vitrina de Transparencia Informativa de la UGEL Huancasancos	Del 24-02-2022 al 09-03-2022	Equipo de Personal
04	Presentación de hoja de vida documentada (Currículum Vitae) vía Mesa de Partes Virtual de la UGEL Huancasancos. Las hojas de vida presentadas fuera de la fecha y hora señalada no serán consideradas en la evaluación.	Del 03-02-2022 al 09-03-2022 (17 horas)	Oficina de Trámite Documentario
SELECCIÓN			
FASE DE EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			
05	Evaluación de la hoja de vida (Currículum Vitae)	10-03-2022	Comité de Selección UGEL
06	Publicación de resultados de la evaluación de Hoja de Vida a través del Portal Institucional de la UGEL. (Postulantes Aptos para la Fase de Evaluación Capacidades)	10-03-2022 (a partir de las 18 horas)	
07	Presentación de reclamos vía Mesa de Partes Virtual de la UGEL	11-03-2022 (de 8 hasta las 13 horas)	Oficina de Trámite Documentario
08	Absolución de reclamos	11-03-2022 (de 15 hasta las 17 horas)	Comité de Selección UGEL
09	Publicación de postulantes aptos para la fase de Evaluación de Capacidades.	11-03-2022 (a partir de las 18 horas)	
FASE DE EVALUACIÓN DE CAPACIDADES			
10	Evaluación del uso de las TIC	14-03-2022 (a partir de las 10 horas)	Comité de Selección UGEL
11	Entrevista personal	14-03-2022 (a partir de las 15 horas)	
12	Publicación de Resultados Finales a través de la Página Web y panel informativo de la UGEL Huancasancos	14-03-2022 (a partir de las 17 horas)	
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
13	Adjudicación y suscripción del contrato	15-03-2022 (a partir de las 10 horas)	Equipo de Personal
14	Registro del contrato en el aplicativo NEXUS de la UGEL Huancasancos	15 y 16-03-2022	
15	Inicio de actividades	16-03-2022	

V. FASES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los factores de evaluación de la fase de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

FASES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
FASE DE EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	40%	22	40
a. Formación académica	20%	--	20
b. Experiencia laboral	20%	--	20
EVALUACIÓN DE CAPACIDADES	60%	33	60
Evaluación del uso de TIC	20%	11	20
Entrevista personal:			
• Conocimientos para el puesto	40%	22	40
• Competencias laborales			
Puntaje Total	100%	55	100



VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

6.1. De la presentación de la hoja de vida:

- El(la) postulante deberá presentar la hoja de vida escaneado, la información consignada en la hoja de vida tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, por lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.
- La presentación de la hoja de vida descriptivo se efectuará conforme al FORMATO ESTÁNDAR publicado en la página web de la UGEL Huanca Sancos (www.ugelhuancasancos.gob.pe)
- Toda la documentación será escaneada en formato PDF y en un sólo archivo y será presentada mediante la Mesa de Partes Virtual de la UGEL Huanca Sancos cuyo ícono de acceso se encuentra en la página web www.ugelhuancasancos.gob.pe, la que debe contener obligatoriamente lo siguiente:
 - a) Carta dirigida al Comité de Contratación, **precisando obligatoriamente la Institución Educativa o UGEL y el cargo al que postula** (Anexo 01).
 - b) Ficha RUC
 - c) Declaración Jurada del postulante, según formato establecido (Anexo 02).
 - d) Declaración jurada de afiliación a régimen previsional (Anexo 03).
 - e) Declaración Jurada que no percibir doble remuneración por parte del estado (Anexo 04).
 - f) Declaración Jurada de domicilio, según Anexo N° 05
 - g) Ficha de Recolección de Datos Anexo N° 06
 - h) Hoja de vida documentada según formato estándar, en el cual se acredite toda la documentación para evaluación de los criterios.
 - i) De corresponder, Resolución de discapacidad vigente emitida por la CONADIS, en caso corresponda.
 - j) De corresponder, documento oficial emitido por la autoridad competente, que acredite su condición de licenciado de las fuerzas armadas, en caso corresponda.

La no presentación de los requisitos señalados anteriormente desde el literal a) al literal g), descalifica automáticamente al Postulante.

LA DOCUMENTACIÓN DEBE SER PRESENTADA EN SOBRE CERRADO DE MANILA, DEBIDAMENTE ROTULADO CONTIENIENDO SUS DATOS ESCRITOS EN COMPUTADORA O CON LETRA IMPRENTA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE FORMATO:

SEÑOR: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE HUANCA SANCOS Atte. Comité de Evaluación Proceso de Contratación CAS N° 2022 ENTIDAD A LA QUE POSTULA: _____ CARGO AL QUE POSTULA: _____ NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE: _____ DNI: _____ N° DE FOLIOS: _____
--

VII. CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

- a. La no presentación de uno de los requisitos en el presente TDR descalifica automáticamente al postulante, declarándose NO APTO.
- b. La evaluación en cada etapa tiene carácter eliminatorio, es decir, de no alcanzar el puntaje mínimo establecido se excluye al postulante del proceso de selección.
- c. La experiencia laboral se sustenta con la presentación de la Resolución de aprobación de contrato, Contrato de Servicios, Adendas, suscritos con la entidad pública o privada, Certificado o Constancia de Trabajo otorgado por el titular de la entidad pública o privada donde prestaron servicios, las mismas que deben precisar el inicio y término del servicio prestado, debiendo adjuntar copias de las boletas de pago o constancia de pagos o recibo por honorarios, en caso de tener inconvenientes en obtener dichas boletas o constancias de pago por motivos de emergencia sanitaria, pueden sustentar con Declaración Jurada Simple de manera excepcional. Además, los docentes nombrados pueden sustentar con Informe Escalonario donde precise la experiencia.
- d. El Dominio de Lengua Originaria (quechua chanka) debe acreditar con la Constancia emitido por la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural del MINEDU, la misma que debe contener como mínimo el nivel de DOMINIO INTERMEDIO en oral y escrito.





- e. Los certificados, diplomas de capacitación que se consideran válidos para el proceso de selección, son los otorgados por las Universidades, Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones debidamente autorizados por Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales o Resoluciones Directorales, igualmente, son válidos las constancias de capacitación otorgados por el Ministerio de Educación. Las capacitaciones a ser consideradas son las realizadas en los últimos cinco (05) años (a partir del 2016).
- f. Los trámites administrativos de fedateado, inscripción del postulante presentación de expediente, que se efectúen son gratuitos.
- g. El postulante ganador deberá presentar la documentación debidamente fedatada o legalizada notarialmente.



VIII. IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Se encuentran impedidos de participar en el Proceso de Contratación:

- a) Personas que no acrediten los requisitos mínimos para el cargo.
- b) Servidores de carrera que estén incumpliendo sanción disciplinaria de cese temporal.
- c) Servidores que hayan incurrido en abandono de cargo a partir del año 2016.
- d) Ex servidores destituidos o separados del servicio, sanción aplicada en el periodo del 2010 a la fecha de postulación inclusive.
- e) Ex servidores sancionados con separación definitiva o destitución del servicio por delitos de violación de la libertad sexual.
- f) Personas inhabilitadas como consecuencia de falsificación, adulteración u otras faltas en los procesos de nombramiento y contratación de los últimos cinco (05) años.
- g) Personas con antecedentes penales por delitos dolosos.
- h) Personas que estén cumpliendo condena condicional por delito doloso y los suspendidos e inhabilitados judicialmente.
- i) Personal que tenga relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con algún miembro del comité de contratación.



IX. PUNTAJE FINAL Y BONIFICACIONES

De conformidad con lo establecido por la Legislación Nacional, la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancasancos, otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última etapa del proceso de selección.

a) Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el **FORMATO ESTÁNDAR**, asimismo haya adjuntando en su Hoja de Vida documentada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición.

Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = (+ 10% en la Etapa de Entrevista Personal)

b) Bonificación por Discapacidad.

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, siempre que el postulante lo haya indicado en el **FORMATO ESTÁNDAR**, asimismo haya adjuntado la Certificación expedida por CONADIS.

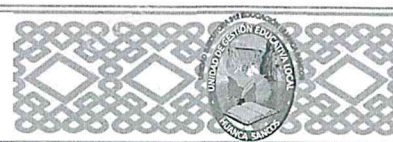
Discapacidad = (+ 15% sobre el Puntaje Total)

CUADRO DE MÉRITOS

PUNTAJE FINAL	
Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas	Puntaje Total = Evaluación Curricular + Evaluación de Conocimientos + Entrevista Personal + Bonificación Lic. FFAA (10% Entrevista Personal)
Bonificación por Discapacidad	Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)

Se precisa que en ambos casos la bonificación a otorgar será de aplicación siempre en cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la etapa de entrevista y puntaje final según corresponda.

La calificación se hará sobre los criterios de evaluación descritos en la presente base y el postulante que obtenga el puntaje final más alto, será seleccionado como adjudicatario del puesto en concurso bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057 y la Ley N° 29849.



X. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

10.1 Declaratoria del proceso como desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las fases de evaluación del proceso.

10.2 Cancelación del proceso de selección:

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

Huanca Sancos, 22 de febrero del 2022

UGEL HUANCA SANCOS
EL COMITÉ DE EVALUACIÓN





Anexo N° 01

(MODELO DE CARTA)

Huanca Sancos, de de 2022



CARTA N° _____

Señor:

Presidente de la Comisión Evaluadora - CAS 2021

Presente.

Asunto : Solicita Participación en Proceso CAS N° 001-2022-GRA/GOB-GG-GRDS-DRE-DIR.UGEL-HS

Plaza: _____

Ref. : Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 29849 y Decreto Supremo N° 065-2011-PCM

De mi consideración:

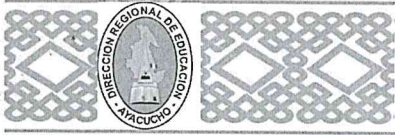
Yo, _____, identificado con DNI N° _____ con domicilio legal en el _____, Teléfono _____, Correo electrónico _____, solicito mi participación como postulante en el proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios de: (precisar la plaza) _____ regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 29849 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, para lo cual adjunto lo siguiente:

1. Hoja de Vida (Currículum Vitae) foliado, documentado y legalizado
2. Declaración Jurada de postulante (**Anexo 02**).
3. Copia simple de mi Documento Nacional de Identidad
4. Copia de RUC (opcional)
5. Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional (Anexo N° 03)

Sin otro particular, quedo de usted;

Cordialmente,

.....
 EL/LA POSTULANTE



Anexo N° 02

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

Yo identificado(a) con DNI N° y domicilio en teléfono de nacionalidad, mayor de edad, de estado civil, de profesión

DECLARO BAJO JURAMENTO:

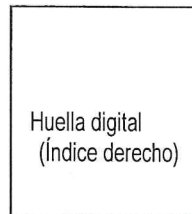
1. NO tener vínculo laboral o prestar servicios bajo otra modalidad con otra institución pública o dependencia del Ministerio de Educación, así como percibir ingresos del Estado, a partir de la vigencia del contrato, de resultar ganador del proceso de selección, salvo por función docente o dieta por participación en un Directorio de Entidades o Empresas públicas.
2. NO tener inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
3. NO haber sido sancionado administrativamente con destitución, cese temporal, suspensión, amonestación o separación del servicio, en el período comprendido en los últimos cinco años, a la fecha inclusive.
4. NO haber sido condenado por los delitos de terrorismo o sus formas agravadas, apología al terrorismo, delito contra la libertad sexual, delito de tráfico ilícito de drogas y delito de corrupción de funcionarios, conforme lo establece la Ley N° 29988 y los literales c) y j) del artículo 49 de la LRM.
5. NO estar comprendido en procesos judiciales por delito doloso.
6. NO tener impedimento expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinente, para ser postor o contratista y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado.
7. NO tener antecedentes penales o policiales
8. NO contar con proceso judicial vigente.
9. NO ser funcionario de organismos internacionales.
10. NO tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o razón de matrimonio, con funcionarios que gozan de facultad de nombramiento y/o contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de la UGEL (Ley N° 26771 y D. S. N° 021-2000-PCM).
11. NO contar con Deudas por concepto de alimentos por adeudar tres (03) cuotas, sucesivas o no, de obligaciones alimentarias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, o por adeudos de pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, durante el proceso judicial de alimentos que no han sido cancelados en un período de tres (03) meses desde que son exigibles.
12. Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
13. La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Firmo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV, numeral 1.7 y 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley N° 27444, sujetándose a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación vigente, en caso de verificar su falsedad.

Huanca Sancos,.....de.....de 2022



.....
 EL/LA POSTULANTE



Huella digital
 (Índice derecho)



Anexo N° 03
 DECLARACIÓN JURADA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN PREVISIONAL



Me encuentro afiliado a algún régimen de pensiones:

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

Si

No



Sistema Nacional de Pensiones
DL 19990

Sistema Privado de Pensiones
DL 25897

HABITAT	<input type="checkbox"/>
INTEGRA	<input type="checkbox"/>
PRIMA	<input type="checkbox"/>
PROFUTURO	<input type="checkbox"/>



En un plazo de cinco (05) días hábiles de suscrito el Contrato Administrativo de Servicios me comprometo a presentar ante el Área de Personal mis documentos que acrediten mi afiliación a algún régimen previsional y la solicitud de continuar aportando a dicho régimen, debiendo indicar si suspendí los pagos o si me encontraba aportando un monto voluntario, y en su caso de optar por aportar como afiliado regular, a fin que la Dirección Regional de Educación de Ayacucho efectúe la retención correspondiente.

Huanca Sancos, _____

Firma : _____

Nombre y Apellidos : _____

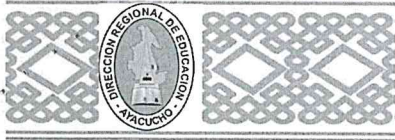
DNI N° : _____

Nota: Deberá elegir necesariamente algún régimen de pensiones, de **NO HACERLO** conforme lo establecido en la Art. 45° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP) aprobado por el Decreto Supremo N° 004-98-EF y sus modificatorias será **AFILIADO** a AFP "HABITAT" al haber ganado la nueva licitación de afiliados.

En caso de haberse afiliado al Sistema Privado de Pensiones deberá necesariamente presentar copia de su contrato y/o constancia de afiliación. **NO PROCEDE** elegir afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones si se encuentra registrado en el Sistema Privado de Pensiones.

Podrá verificar su situación previsional en el siguiente link:

http://www.sbs.gob.pe/app/spp/Afiliados/afil_existe.asp



ANEXO 04
DECLARACIÓN JURADA DE NO PERCIBIR DOBLE PERCEPCIÓN



Yo,, SERVIDOR PÚBLICO, que laboro en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho y Provincias, en mi condición de en el cargo de, identificado con DNI N°, con domicilio en, del Distrito de, provincia de, Región, de Estado civil, fecha de nacimiento DECLARO BAJO JURAMENTO que:



1. Percibo otra Remuneración y/o Pensión del Estado SI () NO ()
(Si su respuesta es positiva sírvase llenar los siguientes datos)
2. Tipo de ingreso REMUNERACIÓN () PENSIÓN ()

Por: DOCENCIA () ADMINISTRATIVO () OTROS ()

3. Entidad donde percibe:
4. Régimen Pensionario D.L. N° 20530 () D.L. N° 19990 () D.L. N° 25897 AFP.....CUSPP.....

De percibir remuneración o pensión por docencia del Sector Público indicar en qué institución percibirá la Bonificación Escolar, Aguinaldo por Fistras Patrias y Navidad.

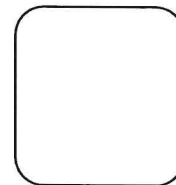
5. De percibir otra Remuneración o Pensión que no sea por Docencia bajo otros regímenes, deberá presentar copia de la resolución de suspensión de la misma en su entidad de origen.

La presente tiene carácter de Declaración Jurada, consecuentemente asumo la plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella consignada, la misma que se encuentra sujeta a la verificación respectiva, caso contrario me someto a los procesos administrativos y judiciales que amerite el caso por la doble percepción de remuneración y/o pensión que atenten con los intereses del Estado. Esto teniendo en cuenta lo estipulado en: **Art. 7 del D.L. N° 276**, "Ningún servidor Público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, inclusive en las empresas de propiedad directa o indirecta del Estado o de Economía Mixta. Es incompatible así mismo la percepción simultánea de remuneraciones y pensión por servicios prestados al estado. La única excepción a ambos principios está constituida por función educativa en la cual es compatible la percepción de remuneración y pensión excepcional". **Art. 8 D.L. N° 20530**, "se podrá percibir simultáneamente del Estado dos pensiones, o un sueldo y una pensión, cuando uno de ellos provenga de servicios docentes prestados a la enseñanza pública o de viudez. Así mismo, podrá percibir dos pensiones de orfandad, causadas por el padre o la madre".

Art. 3 de la Ley 28175, "Prohibición de doble percepción de ingresos. Ningún empleado público puede percibir del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso. Es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado".

Huancasancos, de de 2022

.....
 EL /LA POSTULANTE



ANEXO 05
DECLARACION JURADA DE DOMICILIO
(LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DOMICILIARIA)
LEY N° 28882



Yo: _____ de nacionalidad peruana; con DNI N° _____
en el pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28882 de
simplificación de la Certificación Domiciliaria, en su Artículo 1°.

DECLARO BAJO JURAMENTO: que mi domicilio actual se encuentra ubicado
en: _____



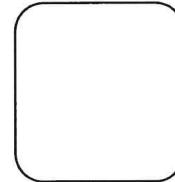
Que, la dirección que señalo líneas arriba; es mi domicilio actual y verdadero donde tengo vivencia real, física y
permanentemente en caso de comprobárseme falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fe Pública,
falsificación de Documentos, (Art. 427° del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7) "Principio
de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N°
27444. Formulo la siguiente Declaración Jurada para los fines legales.

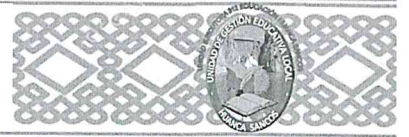
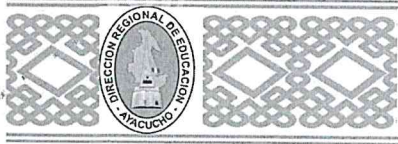


En señal de conformidad firmo el presente documento.

Huancasancos, de del 2022

.....
EL /LA POSTULANTE
DNI.....





ANEXO 06
RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO



Yo,
 Identificado (a) con DNI N° y domicilio actual en

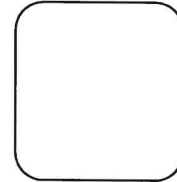
En este contexto de Estado de Emergencia Sanitaria y de aislamiento social obligatorio, doy a conocer y autorizo, al Comité de Evaluación de CAS y dependencias de la UGEL Huancasancos, a ser notificado a través de los siguientes medios, para el proceso de evaluación, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato CAS, en los siguientes medios o redes sociales de comunicación:

Correo electrónico principal:
 Correo electrónico alternativo:
 Cuenta de Facebook:
 Teléfono o celular de contacto:
 Número de WhatsApp:

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporcione, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En Fe de lo cual firmo la presente. Dado en la ciudad de a los días del mes de del 2022.

.....
 Firma



Huella Digital
 (Índice derecho)

DNI.....

1Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principios de consentimiento.

